

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 4

32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO DEFINITIVO

Fecha: 2024/09/17

Proceso: F-CD-210

Objeto: Adquirir puntos ecológicos, contenedores para oficinas, baños, salones para los residuos sólidos para la Universidad de Cundinamarca

Presupuesto oficial: Ochenta y siete millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos (\$87.544.236,00) m/cte

COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/08/26

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	INVERSIONES JIMSA S.A.S	900.230.898-8	\$ 72.360.500,00	\$ 86.108.995,00

Teniendo en cuenta que, el día 21 de agosto de 2024, se publicó la solicitud de cotización CONTRATACIÓN DIRECTA F-CD-210 de 2024, cuyo objeto es el “**ADQUIRIR PUNTOS ECOLÓGICOS, CONTENEDORES PARA OFICINAS, BAÑOS, SALONES PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 4

Que, el día **22 de agosto de 2024**, de acuerdo con el **CRONOGRAMA**, NO se recibieron observaciones a la solicitud de cotización CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, el día **26 de agosto del 2024**, de acuerdo con el cronograma previamente establecido, se recepcionó única oferta, presentada por **INVERSIONES JIMSA SAS**

Que, el día **28 de agosto del 2024**, de acuerdo con el cronograma previamente establecido, se publicó el concepto técnico y económico, mediante el cual el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **INVERSIONES JIMSA SAS**

Que, el día 11 de septiembre del 2024, se envió mediante correo electrónico el respectivo contrato para su suscripción al contratista **INVERSIONES JIMSA SAS**.

Que, el día 11 de septiembre del 2024, mediante correo electrónico el contratista **INVERSIONES JIMSA SAS**, envió un oficio solicitando ajustes al contrato tal como se evidencia a continuación:


 Bogotá, septiembre 11 de 2024 OFICIO 133 -2024

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
SECCIONAL FUSAGASUGA
 Ciudad

Referencia: F-OCC-159 DE 2024 "ADQUIRIR PUNTOS ECOLÓGICOS, CONTENEDORES PARA OFICINAS, BAÑOS, SALONES PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Buen día, de acuerdo al asunto en referencia me permito pedir excusas ya que por error nuestro enviamos junto con la oferta económica unas fichas técnicas erradas para los ITEM 3 y el ITEM 4. Adjunto a este documento enviaremos las fichas técnicas de lo que se les cotizó para que ustedes revisen y nos den el aval para entregar estos elementos teniendo en cuenta que no son puntos ecológicos en acero inoxidable ya que el presupuesto esta muy por debajo de lo que se puede encontrar en el mercado. Prueba de lo anterior los invitamos a que revisen la adjudicación del año pasado contrato F-OCC-184 DE 2023 PUNTOS ECOLOGICOS.

De no ser aprobadas estas fichas técnicas lamentablemente no podremos firmar este contrato o si es posible que retiren estos dos ítems.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 4

De acuerdo con lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se evidencia no cumple con los aspectos relevantes señalados en la Solicitud de cotización:

(...) 5. El cotizante seleccionado tiene máximo un (01) día hábil para allegar la orden contractual debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida. (...)

Contrario a allegarse la orden contractual, se evidencia que el cotizante pretende cambiar el valor de las especificaciones técnicas cotizadas bajo su voluntad de participar en el proceso, por lo tanto, se entiende tipificada una de las causales de declaratoria desiertas señaladas dentro de la Solicitud de cotización F-CD-210 de 2024, que indica lo siguiente:

“(...) 4. Cuando ninguno de los cotizantes suscriba la orden contractual. (...)

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo señalado anteriormente, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con el cotizante y declarar **DESIERTO** el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 4

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
 Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales


ROSA MARIA ARIAS ROLDAN
 Profesional de Área I - SGA

32.1-41